N° DE CERTIFICADO



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco

REGION: Ar	PE-130//2022	
	Fecha de Aprobación	
		30-08-2022
		ROL S.I.I
© URBANO	CRURAL	5039-59

-			
V	וכו	۲C	٦ς.

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2022/3872 de fecha 16-08-2022 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal N° 7385433 de fecha 29-08-2022 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

1	Otor	gar Certi	ificado de Re	gulariza	ación que entrega	simultáneam	ente el Permiso y la Rece	epción Definitiva de la vivie	enda
	existente con una superficie de		e de	37,44	m2 ub	icada en	MAWIDA		
							Conc	ndominio/Calle/Avenida/Pasaje	
	N°	0421	Lote N°	-	Manzana	-	localidad o loteo	TROMEN LAFQUEN	
	sector		ector urbano		e conformidad a pla	no y anteced	entes timbrados por esta [esta D.O.M., que forman	
			Urbano o Rural						
	parte	del pre	sente certifica	do de R	Regularización				

2 INDIVIDITALIZACIÓN DEL INTERESADO

2.114DIVIDOALIZACION DEL INTERESADO						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.					
VASQUEZ JARAMILLO GLADYS MARIA						
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.					

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARCIAL ALEXIS ARANCIBIA MUÑOZ	CONSTRUCTOR CIVIL	16.634.774-2

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 DERECHOS MUNICIPALES

4. 1	PERECHOS MONICIPALES			
(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$	4170142
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	62552
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	46914
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$	15638
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	FECH.	A :	

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 21,07m² en primer piso y 16,37m² en segundo piso. Completando un total de 82,91 m² destino vivienda.
- 4. CARPETA <u>1581/2022</u>. SOLICITUD N° <u>3872/2022</u>
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. Nº174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República





MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

Camila Paz González Ruiz